

1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA

2 PODOCARPUS "CONIMPO" CIA LTDA



3 CEDENTE : MAURICIO FRANCISCO NEIRA JARAMILLO y ESPOSA

4 CESIONARIO : DARIO VIRGILIO PALACIOS BURNEO

5 CUANTIA : US\$.450,00

Signature

6 c.m.c.p.

7 En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia del mismo nombre, República del Ecuador el día
8 de hoy, jueves seis de junio del año dos mil trece, ante mi, Dr. Pablo Federico Puertas
9 Monteros, Notario Encargado de la Notaría Séptima del Cantón Loja por Disposición
10 Superior, comparece por una parte, el señor MAURICIO FRANCISCO NEIRA JARAMILLO,
11 por sus propios derechos y como mandatario de su esposa, señora PAULA CRISTINA
12 AGUIRRE BURNEO, ecuatoriano, conforme consta de la copia del poder que agrega como
13 documento habilitante; y, por otra, el señor DARIO VIRGILIO PALACIOS BURNEO, de estado

14 civil casado.- Ambos comparecientes manifiestan ser mayores de edad, domiciliados en la
15 Ciudad de Loja y sin impedimento legal para contratar y obligarse, a quienes de conocer

16 DOY FE.- Me solicitan, eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta. SEÑOR
17 NOTARIO: en el Registro de Escritura Publicas a su cargo, sírvase insertar una cesión de



18 Participaciones de la compañía Constructora Inmobiliaria Podocarpus CONIMPO CIA.
19 LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA:- INTERVINIENTES.-

20 Intervienen en la celebración del presente instrumento publico, por una parte el señor
21 Mauricio Francisco Neira Jaramillo, ecuatoriano, mayor de edad, casado con Paula Aguirre
22 Burneo, conforme se desprende del poder especial que como documento habilitante se
23 agrega, a quienes en lo posterior y para efectos de este contrato se denominarán

24 "CEDENTES", y por otra parte, el señor DARIO VIRGILIO PALACIOS BURNEO, de
25 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Loja, a quien
26 en lo posterior se le denominará "CESIONARIO".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La

27 Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PODOCARPUS

1 CONIMPO CIA. LTDA" se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja, con un capital de
 2 novecientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura Publica
 3 celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Loja Doctor Eduardo Beltrán Beltrán, el día
 4 dos de febrero del dos mil nueve, la misma que se encuentra inscrita en el Registro
 5 Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número CIENTO CUARENTA, del Repertorio
 6 número CUATROCIENTOS VEINTIOCHO, de fecha cinco de marzo del dos mil nueve.- b) El
 7 Señor Mauricio Francisco Neira Jaramillo y su esposa Paula Aguirre Burneo son socios de la
 8 compañía "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PODOCARPUS CONIMPO CIA LTDA., y como
 9 tal propietarios de cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, en la
 10 compañía antes indicada; c) La Junta General de Socios de la Compañía, mediante sesión de
 11 fecha veintiséis de febrero de dos mil trece, resolvió autorizar al socio Mauricio Francisco
 12 Neira Jaramillo, la Cesión de sus Cuatrocientas cincuenta participaciones a favor del señor
 13 Darío Virgilio Palacios Burneo.- TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes antes señalados,
 14 el señor Mauricio Francisco Neira Jaramillo y su cónyuge Paula Aguirre Burneo proceden
 15 libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza a realizar la Cesión en forma
 16 irrevocable de cuatrocientas cincuenta participaciones que poseen en la compañía
 17 "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PODOCARPUS CONIMPO CIA LTDA", del valor de un
 18 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del CESIONARIO señor DARIO
 19 VIRGILIO MPALACIOS BURNEO.- Consecuentemente el cuadro de participaciones quedará
 20 conformado de la siguiente manera:

21 Nro.-	SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
22 1.	JEFFREY VIRGILIO PARDO SALAZAR	450	\$ 450.00
23 2.	DARIO VIRGILIO PALACIOS BURNEO	450	\$ 450.00
24	TOTAL:	900	\$ 900.00

25 CUARTA: PRECIO.- El precio que el CESIONARIO cancela a EL CEDENTE por las
 26 cuatrocientas cincuenta participaciones que adquiere es de CUATROCIENTOS CINCUENTA
 27 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que será cancelado por EL CESIONARIO
 28 en virtud del número de participaciones que adquiere.- QUINTA: CONOCIMIENTO DEL
 29 ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.- El CESIONARIO declara tener conocimiento del
 30 activo y pasivo de la sociedad, por lo tanto asume en su calidad de socio, los derechos y
 31 obligaciones que le corresponde.- SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta al



1 presente contrato los documentos habilitantes para la transferencia de participaciones de
 2 la Compañía.- SEPTIMA: CUANTIA.- La cuantía del presente contrato de cesión de
 3 participaciones es de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América.-
 4 OCTAVA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Para los fines legales de esta Cesión, se sentará
 5 razón al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón Loja,
 6 así como se anotará en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía
 7 "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PODOCARPUS CONIMPO CIA LTDA.- A efectos que se
 8 actualice el cuadro de participaciones sociales, asimismo se realizara los demás tramites
 9 legales que fueren necesarios.- NOVENA: ACEPTACION.- Las partes enteradas del
 10 contenido de la presente Cesión de Participaciones, la aceptan en su totalidad, estando de
 11 acuerdo en sus estipulaciones.- Hasta aquí la presente minuta. Usted señor Notario se
 12 servirá agregar las demás clausulas de estilo para la para la inscripción y validez plena del
 13 presente instrumento publico.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos
 14 y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y
 15 que los comparecientes, aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
 16 firmada por el Dr. Luis Cordero Espinosa. ABOGADO. Mat. Nro. 1630. CAL.- Para la
 17 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en
 18 la ley notarial y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y
 19 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría,
 20 de todo lo cual DOY FE.- (firmado) Mauricio F. Neira J.- f).- Darío V. Palacios B. f).- Dr.
 21 Pablo F. Puertas M., EL Notario Encargado.-

22 SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO
 23 TRES COPIAS, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y
 24 FECHA DE SU CELEBRACION.



[Handwritten Signature]
 Dr. Pablo F. Puertas Monteros
 NOTARIO PUBLICO SEPTIMO CANTONAL
 DE LOJA - ENCARGADO

25
 26
 27
 28

- 1 ZON.- Siento por tal que mediante la presente escritura pública, el señor MAURICIO
- 2 FRANCISCO NEIRA JARAMILLO y su esposa, han cedido sus participaciones de la Compañía
- 3 Constructora Inmobiliaria Podocarpus "CONIMPO" CIA LTDA, en favor del Sr. Lic. DARIO
- 4 VIRGILIO PALACIOS BURNEO.- Particular que se ha marginado, en la escritura matriz
- 5 correspondiente. DOY FE.- fecha Ut supra.-



Dr. Pablo F. Puertas Monteros
 NOTARIO PUBLICO SEPTIMO CANTONAL
 DE LOJA - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO. CONFIERO
 TRES COPIAS, QUE SELLO, SINGO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y

Dr. Pablo F. Puertas Monteros
 NOTARIO PUBLICO SEPTIMO CANTONAL
 DE LOJA - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PODOCARPUS
CONIMPO CIA. LTDA"



En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil trece, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la avenida Orillas del Zamora y Virgilio Abarca de la ciudad de Loja, se reúnen los siguientes socios: MAURICIO FRANCISCO NEIRA JARAMILLO, quien Preside la Junta; y, JEOFFREY VIRGILIO PARDO SALAZAR.- Actúa como secretario el segundo compareciente, quien ejerce la Gerencia general de la compañía, con el fin de tratar en Junta General Universal de socios, para tratar los siguientes puntos:

1. Cesión de participaciones del Sr. Mauricio Neira.
2. Nombramiento de Presidente de la compañía

Se da inicio a la sesión, el Sr. Mauricio Neira expone que por convenir a sus intereses, quiere ceder las acciones de la compañía CONIMPO CIA. LTDA, al no existir interés por parte del socio JEOFFREY VIRGILIO PARDO, propone la venta al Sr. DARIO VIRGILIO PALACIOS BURNEO, conocido empresario de la construcción, a lo cual accede el socio Jeffrey Pardo.

RESOLUCION: Aceptar la cesión de la totalidad de acciones del Sr. Mauricio Francisco Neira Jaramillo y Paula Cristina Aguirre Burneo a favor del Sr. Dario Virgilio Palacios Burneo, y autorizar al Gerente General para que realice los tramites de cesión pertinente ante la Superintendencia de Compañías. El nuevo cuadro accionaria quedaría de la siguiente manera:

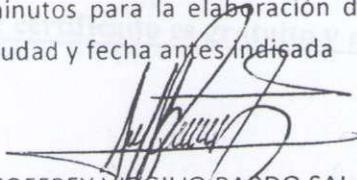
Nro.-	SOCIO	PARTICIP	CAPITAL
1	JEOFFREY VIRGILIO PARDO SALAZAR	450	\$ 450.00
2	DARIO VIRGILIO PALACIOS BURNEO	450	\$ 450.00
	TOTAL	900	\$ 900.00

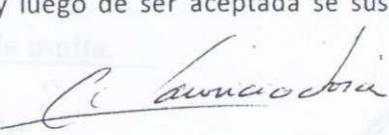


Como segundo punto se trata sobre el nombramiento del Presidente de la compañía, por un período estatutario, ante la renuncia del Sr. Mauricio Neira, la misma que se da lectura.

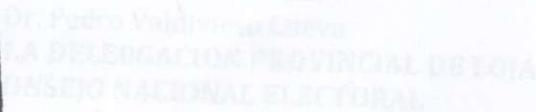
RESOLUCIÓN 2.-Por unanimidad se acepta la renuncia del Sr. Mauricio Neira como Presidente de la Compañía, y se propone el nombramiento para esta dignidad, del Sr. Darío Virgilio Palacios Burneo, por un período estatutario, se delega al Gerente General la inscripción del respectivo nombramiento.

Se da por terminada la sesión una vez que han sido aprobadas las resoluciones, se toman 15 minutos para la elaboración del acta, se da lectura, y luego de ser aceptada se suscribe en la ciudad y fecha antes indicada


JEOFFREY VIRGILIO PARDO SALAZAR


MAURICIO FRANCISCO NEIRA JARAMILLO

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA
PODOCARPUS CÍA. LTDA.
RUC: 1191729567001
Loja-Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANIA** No. **110164902-6**


 APELLIDOS Y NOMBRES
PALACIOS BURNEO DARIO VIRGILIO

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 LOJA
 EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1957-10-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 MARIA EUGENIA PALACIOS




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MASTER/ADMINISTRACION** E243313222

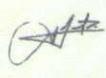
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PALACIOS JOSE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BURNEO JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 LOJA
 2011-09-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-09-14

 000446415

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024
024 - 0240 **1101649026**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALACIOS BURNEO DARIO VIRGILIO

LOJA
 PROVINCIA
 LOJA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 EL SAGRARIO
 PARROQUIA

0
 -
 ZONA



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA






CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

LOJA - ECUADOR

Loja, 22 de Mayo de 2013

CERTIFICADO PROVISIONAL

La Delegación Provincial de Loja del Consejo Nacional Electoral, *extiende el siguiente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013*, al señor (a) NEIRA JARAMILLO MAURICIO FRANCISCO Portador de la cédula de ciudadanía 0101673606 y se le otorga el presente certificado valido por **30** días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito y no exige del pago de la multa.

Atentamente:

Dr. Pedro Valdivieso Cueva
DIRECTOR DE LA DELEOGACION PROVINCIAL DE LOJA
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL





REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General Ad-H
W. P. B., Tampa y Orlando

CONSULADO GENERAL AD-H DEL ECUADOR
EN WEST PALM BEACH, TAMPA Y ORLANDO

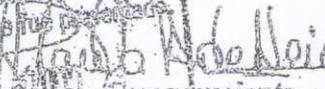


LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR

TOMO NUMERO.....
PODER GENERAL NUMERO

En la ciudad de West Palm Beach, Florida a los 27 días del mes de enero del año dos mil nueve, ante mí, Dr. Galo Enriquez Enriquez, Cónsul General Ad-H del Ecuador en esta ciudad, comparece: PAULA CRISTINA AGUIRRE BURMEU, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, con documento de identificación: 1102755335 domiciliado en: la ciudad de West Palm Beach, Florida, Estados Unidos, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE; cual en derecho se requiere a favor de: su esposo el señor MAURICIO FRANCISCO NEIRA JARAMILLO, ciudadano ecuatoriano, con documento de identidad No. 0191673606, domiciliado en la ciudad de Loja, para que a su nombre y representación intervenga en los siguientes actos y contratos: A) Administre todos los bienes existentes, sean muebles o inmuebles; B) Adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles; C) Venda o permute, hipoteque o los de en anticresis; D) Suscriba contratos de arriendo, cobre las pensiones locativas y extienda recibos de cancelación de las mismas; E) Reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo, prendas u otras cauciones; F) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren a la mandante; reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos; G) Abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, sistema financiero y las administre en toda la extensión de la palabra; H) De existir anteriores, gire sobre ellas, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de la mandante; I) Realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; J) Efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para vivienda y, en general, para el fiel cumplimiento de la voluntad de la mandante; K) Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y, en general, todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; L) Intervenga en cualquier negocio comercial, bursátil, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; M) Celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y cuatro del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Asimismo está autorizado a transar y a recurrir a arbitraje en caso de controversia consistente a los intereses del poderdante. El apoderado se obliga, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo cincuenta y uno del Código de Procedimiento Civil mencionado. Para el otorgamiento de esta escritura de PODER GENERAL, se cumplieron todos los requisitos legales y, leída que fue por mí íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.


Dr. Galo Enriquez Enriquez
Cónsul General Ad-H del Ecuador

DOY FE que esta escritura comparece en el documento que nos fue presentado.

LOJA
MURROZ
LOJA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1672
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	37
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101673606	NEIRA JARAMILLO MAURICIO FRANCISCO	Loja	CEDENTE	Casado
1101649026	PALACIOS BURNEO DARIO VIRGILIO	Loja	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. PABLO PUERTAS MONTEROS
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PODOCARPUS CONIMPO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	450,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR MAURICIO FRANCISCO NEIRA JARAMILLO CEDE CUATROCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR DARIO VIRGILIO PALACIOS BURNEO POR EL VALOR DE CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. SE TOMÒ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PODOCARPUS CONIMPO CIA.LTDA.

Registro Mercantil de Loja

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013


RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

